

ACUERDO REGIONAL Nº 026-2012-GRP-CRP

Puno, 10 de mayo del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

El pedido efectuado por el Consejero regional de la Provincia de Sandia, el pleno del Consejo Regional acuerda hacer llegar sus saludos a la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui — Sandia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales — Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal acorde al marco legal pertinente;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales — Ley Nº 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo — RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, al conmemorarse el aniversario de creación, de la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui - Provincia de Sandia, creado mediante la Resolución Magisterial Nº 0/4905 de fecha 16 de mayo del 1964, ratificado por R.D. Nº 5221-DREP de fecha II de julio del 2011, el Consejo Regional en Pleno otorga votos en pro de su desarrollo institucional, social y cultural.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno;

ACUERDA:

PRIMERO.- SALUDAR, RECONOCER Y FELICITAR, a la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui — Sandia, por conmemorarse este 16 de mayo del 2012, su XLVIII Aniversario de la creación Institucional y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIUNO

Lic. Lucio Atencio Atencio
CONSEJERO DELEGADO



